



**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES  
GRUPO RENFE**

Madrid a 4 de agosto de 2015

La Comisión Ejecutiva de **SEMAF**, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora (en vigor según acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2013), como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto son:

**PRIMERO:** Incumplimiento de los acuerdos alcanzados por desconvocatoria de huelga de fecha 14 de mayo de 2015 cláusulas primera, tercera y cuarta.

**SEGUNDO:** Incumplimiento sistemático por Renfe Mercancías S.A. del acuerdo de Desarrollo Profesional del Personal de Conducción incorporado al II Convenio Colectivo de Renfe Operadora: Modificación de los días de trabajo y descanso del personal cuando se cambia un cuadro de servicio (Título 4, Apartado I, disposición 1ª), Tomas y Dejes (Título 4, Apartado I, disposición 11), Trabajo realizado en descanso (Título 4, Apartado I, disposición 7ª).

**TERCERO:** Falta de avances en las negociaciones, tanto de la Comisión Negociadora como de las diferentes mesas emanadas de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe-Operadora.

Por lo expuesto,

**SOLICITO**, se sirva admitir el presente escrito a trámite y, en su virtud, tener por convocada la Comisión de Conflictos Laborales, al amparo de la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora



**Fdo.: Juan Jesús García Fraile  
SECRETARIO GENERAL**